



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 MAY 2020	
Recibido.....Hs.	11/10
Exp. N°.....C.D.	38405

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, analice y determine la regulación de la reapertura de las Agencias Oficiales de Juego de la Provincia, subagencias y sucursales, en conjunto con las distintas modalidades de sorteo realizados por la Lotería de Santa Fe, para que puedan funcionar bajo los protocolos y medidas de seguridad y sanidad correspondientes a las normativas nacionales y provinciales del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia de COVID-19. Su reactivación controlada tendría un impacto significativo tanto en la economía y la recaudación, dado el destino de los fondos establecidos en la Ley N° 8269, así como también en la lucha contra el juego clandestino.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Debido a las normas establecidas para proteger a la ciudadanía por la pandemia del COVID-19, la mayoría de los sorteos en el territorio nacional han sido suspendidos, pero distintas provincias han implementado con el paso del tiempo, una reapertura controlada y restringida de las loterías provinciales, permitiéndoles funcionar bajo parámetros estrictos de seguridad y salubridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Así es como en Misiones, Corrientes, Jujuy, Entre Ríos y Chubut el funcionamiento controlado de las agencias y subagencias oficiales de juego, bajo distintas medidas preventivas sanitarias, volvieron a la actividad comercial implementando protocolos específicos de conformidad con las diversas realidades locales, reactivando las modalidades de juegos de azar que son administrados en dichas jurisdicciones.

Siendo una actividad que puede ser regulada de manera eficiente para que su funcionamiento no perjudique las medidas sanitarias necesarias e imprescindibles en el contexto de la Pandemia por COVID-19, se debe tener en consideración que los fondos que son recaudados, y la distribución de utilidades de la Lotería de Santa Fe de conformidad con la Ley N° 8269, son de vital importancia para áreas tan sensibles como Salud, Educación, Cultura y Desarrollo Social, así como también para los Municipios y Comunas.

Asimismo, se debe tener en cuenta la situación que ha generado la interrupción del juego oficial en nuestra provincia, con el crecimiento del juego clandestino. Esta difícil realidad, que ha demandado enormes recursos por parte del Estado, debe ser considerada ya que la lucha contra esta actividad ilegal es continua y su incremento actual no debe pasar desapercibido.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Diputado Provincial
Leandro Busatto**